

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00188 00 DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION EN CONTRA DE MARTHA LILIANA ARIZA DE CIFUENTES.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, allegado por la parte demandada el 16 de noviembre pasado (derivado No. 12 del expediente digital) y como quiera que el presente asunto se encuentra legalmente terminado por pago total de la obligación, conforme a lo dispuesto en proveído calendado 15 de Enero del año 2020 (folio 37 - 1), el Despacho,

DISPONE:

Los títulos de depósito judicial que se encuentran consignados para el presente asunto por concepto de embargos, entréguesele a la demandada MARTHA LILIANA ARIZA DE CIFUENTES, acorde a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno y en razón a que el proceso se encuentra debidamente terminado por pago total de la obligación demandada (folio 37 - 1).-

Dichos dineros deberán consignarse a favor de la parte demandada a través de transferencia electrónica a la cuenta de la entidad financiera que se relaciona en el escrito anterior (derivado No. 12 del expediente digital).-

Para tal efecto por secretaría líbrese oficio al Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

OFÍCIESE por secretaría a la entidad que corresponda.-

Lo anterior, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso, los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Juzgado que los requiere. OFICIESE.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **203**, hoy **23 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c358f50040e2e3fd70b4155a0f174e82898cf99322294242a89497f2834cb047**

Documento generado en 22/11/2021 09:22:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>